

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Neiva, cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

Magistrada Ponente: **LUZ DARY ORTEGA ORTIZ**
Radicación: **41001-31-05-002-2018-00127-01**
Demandante: **ALBA LUZ ROJAS DE GUTIERREZ**
Demandado: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-**

El Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, que en su artículo 9°, exceptúa la suspensión de términos en materia laboral, en ciertos asuntos, entre ellos «9.2. *Todos los procesos que tengan solicitud de persona en condición de discapacidad*» los cuales se adelantarán de manera virtual.

Razón de lo anterior, de conformidad con el artículo 82 del C.P.T y de la S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se señalará fecha y hora para la realización de la audiencia de trámite y fallo, en la que se resolverá el recurso de apelación interpuesto por interpuesto **por la entidad demandada** y el grado jurisdiccional de consulta en su favor del demandante de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva el 4 de octubre de 2018.

En consecuencia el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: **FIJAR** como fecha y hora para que tenga lugar la celebración de la audiencia virtual de que trata el artículo 82 del C.P.T y de la S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, el día martes **dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), a las dos y cuarenta y**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



cinco (2:45pm), a través de la aplicativo **LIFESIZE**, cuyo link será enviado oportunamente.

SEGUNDO: DESIGNAR como secretario ad hoc al escribiente de la Secretaría de la Corporación, ALEJANDRO TRUJILLO BAQUIRO, quien oportunamente se encargará de efectuar la ubicación y notificación de los apoderados y demás intervinientes, comunicando y remitiendo vía correo electrónico además de esta providencia, el protocolo para la asistencia y participación en a la audiencia, dejando las constancias correspondiente e informando lo pertinente al inicio de la diligencia, quien podrá ser ubicado a través del correo atrujilba@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: SOLICITAR al ingeniero de sistemas CAMILO ANDRÉS MONTEALEGRE SALCEDO, adelantar ante el CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL “CENDOJ” DE LA RAMA JUDICIAL, los trámites necesarios para la asignación del link de la audiencia y el apoyo técnico para su realización.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Dary Ortega Ortiz'.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada